

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
OFICIO N° SESVER/DA/SRM/4968/2022
ASUNTO: Notificación de fallo de la LS-103T00000-021-2022
Xalapa, Ver., a 27 de julio del 2022

COMERCIALIZADORA REBAR DE XALAPA S.A. DE C.V.
NAVE B BODEGA 27, CENTRAL DE ABASTOS
XALAPA, VERACRUZ
TEL. 2282033120
R.F.C. CRX160217V70
CORREO: com-reba-xalapa@outlook.es
PADRÓN DE PROVEEDORES: 8778
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 4 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, Artículos 186, fracciones III, XXXIII, XLI, y 213, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 25, fracciones I, IX, XLIII, L, LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Numerales 1 y 11, de las funciones de la Subdirección de Recursos Materiales, establecidas en el Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa y Artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De la manera más atenta, notifico a Usted el Fallo correspondiente a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-021-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS, CARGA Y DESCARGA", derivado del resultado de la Evaluación Técnica Económica de las propuestas presentadas.

Por lo que me permito informar a Usted que dicho fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/licitaciones-simplificadas-2022/>

ATENTAMENTE

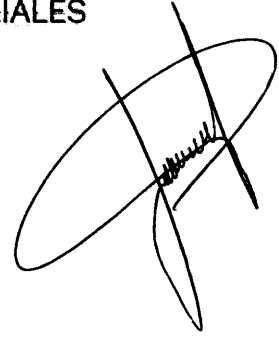

LIC. FASUNDO VALDIVIA CADENA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p.

Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández. - Director Administrativo de SESVER.- Para su conocimiento. Presente.
C.P.A. Verónica Ramón Cortina. - Jefa del Departamento de Adquisiciones de SESVER.- Mismo fin.

REVISÓ: Daniel Velázquez Pérez
ELABORÓ: Yadira Torres y Zaida Escobar
AUTORIZÓ: C.P.A. Verónica Ramón Cortina

RECIBI
28-07-2022



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
OFICIO N° SESVER/DA/SRM/4969/2022
ASUNTO: Notificación de fallo de la LS-103T00000-021-2022
Xalapa, Ver., a 27 de julio del 2022
PÁGINA 1 DE 2

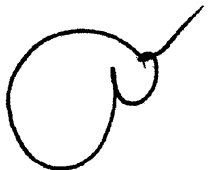
ASPIAZU FABIÁN PORFIRIO
CALLE 5 DE MAYO 12 LA LAGUNILLA
XALAPA, VERACRUZ
TEL. 2288148957
CORREO ELECTRÓNICO: serviciomojica1@gmail.com
RFC: AIFP600915FD4
PADRÓN DE PROVEEDORES: 6241
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 4 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, Artículos 186, fracciones III, XXXIII, XLI, y 213, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 25, fracciones I, IX, XLIII, L, LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Numerales 1 y 11, de las funciones de la Subdirección de Recursos Materiales, establecidas en el Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa y Artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la manera más atenta notifico a Usted el Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-021-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS, CARGA Y DESCARGA", solicitada por el Departamento de Almacenaje y Distribución.

Así mismo, me permito informar a Usted, que deberá enviar el día de hoy, al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx los documentos digitalizados, que se mencionan a continuación:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. R.F.C. del licitante o constancia de situación patrimonial.
3. Acta de Nacimiento y CURP.
4. De conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, deberá presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales**, la Primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del mismo.
5. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.

*Recibido
28 Jul 2022*
[Signature]
[Signature]



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
OFICIO N° SESVER/DA/SRM/4969/2022

ASUNTO: Notificación de fallo de la LS-103T00000-021-2022
Xalapa, Ver., a 27 de julio del 2022

PÁGINA 2 DE 2

6. Comprobante de domicilio. (agua, luz o teléfono) con una antigüedad NO mayor a 2 meses.
7. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y/o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no genera conflicto de interés, en caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios ó accionistas que ejercen control sobre la Sociedad.

La omisión a la entrega de los documentos solicitados en los puntos 4 y 7, impedirá la firma del contrato.

Lo anterior, con la finalidad de elaborar el contrato respectivo, debiendo presentarse en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., a más tardar dentro de lo cinco días posteriores a la notificación de fallo, para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original ó copias certificadas para su cotejo de los documentos antes mencionados.

Asimismo, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente a la calidad del servicio, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, deberá exhibir dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier institución mexicana legalmente autorizada para tales efectos a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir I.V.A.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. FAGUNDO VALDIVIA CADENA

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p.

Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández. - Director Administrativo de SESVER.- Para su conocimiento. Presente.
C.P.A. Verónica Ramón Cortina. - Jefa del Departamento de Adquisiciones de SESVER.- Mismo fin.

REVISÓ: Daniel Velázquez Pérez
ELABORÓ: Yadira Torres y Zaida Escobar
AUTORIZÓ: C.P.A. Verónica Ramón Cortina



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 OFICIO N° SESVER/DA/SRM/4970/2022
 ASUNTO: Notificación de fallo de la LS-103T00000-021-2022
 Xalapa, Ver., a 27 de julio del 2022

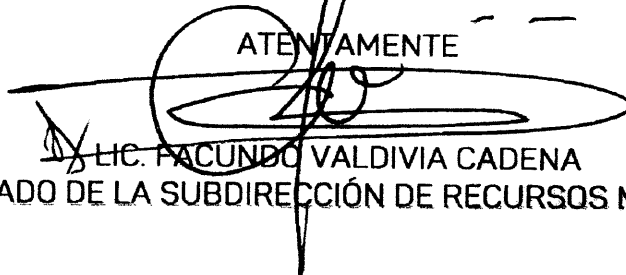
ORDOÑEZ GALLEGOS ARGELIA
 UNIDAD FEDERAL II LOTE 15 FEDERAL
 PUENTE NACIONAL, VERACRUZ
 TELÉFONO 2969614500
 CORREO ELECTRÓNICO: argella2015gallegoscompras@gmail.com
 RFC: OOGA6502245R7
 PADRÓN DE PROVEEDORES: 25541
 P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 4 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, Artículos 186, fracciones III, XXXIII, XLI, y 213, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 25, fracciones I, IX, XLIII, L, LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Numerales 1 y 11, de las funciones de la Subdirección de Recursos Materiales, establecidas en el Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa y Artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De la manera más atenta, notifico a Usted el Fallo correspondiente a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-021-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS, CARGA Y DESCARGA", derivado del resultado de la Evaluación Técnica Económica de las propuestas presentadas.

Por lo que me permito informar a Usted que dicho fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssavever.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/licitaciones-simplificadas-2022/>

ATENTAMENTE



LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
 ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p.
 Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández. - Director Administrativo de SESVER.- Para su conocimiento. Presente.
 C.P.A. Verónica Ramón Cortina. - Jefe del Departamento de Adquisiciones de SESVER.- Mismo fin.

REVISÓ: Daniel Velázquez Pérez
 ELABORÓ: Yadira Torres y Zaida Escobar
 AUTORIZÓ: C.P.A. Verónica Ramón Cortina

RECIBI
 28/07/22

